Barrancabermeja, 09 de julio de 2024

Contrato No. 050-2024

Señor:
JORGE ELIECER ROSALES LARA
CC No. 1.096.221.167 expedida Barrancabermeja
Calle 48 # 21 14 Barrio Colombia
Barrancabermeja
Correo electrónico: recargasinktec-48@hotmail.com
Celular: 3188042621

Referencia: Aceptación expresa e incondicional de oferta presentada en el proceso de ***MINIMA CUANTÍA . No. MC-005-2024***

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO, mayor de edad y residenciado en el Distrito de Barrancabermeja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.206.184 expedida en Bucaramanga, en calidad de **Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA**, según Decreto de Nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 027 de fecha 02 de enero de 2024, por medio de la presente manifiesto que **EDUBA,** acepta la propuesta presentada por **JORGE ELIECER ROSALES LARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.221.167 expedida Barrancabermeja, en el proceso de Mínima Cuantía No. MC-005-2024, que adelantó esta Empresa a través de la Plataforma SECOP ll, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS, RECARGA DE TONERS Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA.**

1. EDUBA acepta su propuesta económica ya que se ajustó al presupuesto oficial. Así las cosas, el valor del contrato a ejecutar es por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($23.360.000)** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

TINTAS DE IMPRESIÓN Y TINTAS TOPOGRAFICAS PARA IMPRENTA					
Ítem	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor Total

1.1	TONER PARA IMPRESORA EQUIPO MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, SCANER, COPIADORA Y FAX) MODEL PROXPRESSM4070FR SAMSUNG, M/C SL M4070FR,S/N CNB1L5YOR1,SSN:ZD7QBJEK50003BW	Unidad	5	360.000	1.800.000
1.2	TONER PARA IMPRESORA MUTIFUNCIONAL RICOH AFICIO MP 201 SPF,ADF.	Unidad	3	180.000	540.000
1.3	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH MP 501 SPF52PPMADF SERIAL G 986X400075 MEMORIA RAM 2GIGABITES DISCO DURO 320 GB	Unidad	7	670.000	4.690.000
1.4	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JETP 1102W, COLOR NEGRA, SERIAL NRO.VDN3N51451	Unidad	4	95.000	380.000
1.5	TONER PARA IMPRESORA RICOH IM 430 F, COLOR NEGRA, SERIAL NRO 3350P300817	Unidad	5	490.000	2.450.000
1.6	RECARGA DE TINTA CONTINUA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA ORIGINAL, G3101.	Global	4	180.000	720.000
1.7	TONER PARA IMPRESORA HP LASER 432 FDN	Unidad	7	560.000	3.920.000
	SUBTOTAL 1 IVA INCLUIDO				14.500.000
SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD					
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MODEL PROXPRESSM4070FR SAMSUNG	Global	3	290.000	870.000
2.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH MP 201	Global	3	350.000	1.050.000
2.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFIUNCIONAL RICOH MP 501	Global	3	370.000	1.110.000
2.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER 110W	Global	3	230.000	690.000
2.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA RICOH IM 430F COLOR: NEGRA, SERIAL NRO 3350P300817	Global	3	300.000	900.000

2.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA ORIGINAL, G3101	Unidad	3	190.000	570.000
2.7	KIT DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL RICOH 501	Global	1	1.720.000	1.720.000
2.8	KIT DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCOPIADORA LASE MFP 432 FDN	Global	1	600.000	600.000
2.9	KIT DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCOPIADORA RICOH IM 430F COLOR NEGRA; SERIAL NRO 3350P300817	Global	1	1.350.000	1.350.000
SUBTOTAL 2 IVA INCLUIDO					8.860.000
TOTAL					**$ 23.360.000**

2. ***IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO***

El contrato a celebrar se identifica como un contrato atípico, puesto que en su alcance se identifican actividades como prestación de servicios y suministro.

3. ***OBJETO:***

“SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS, RECARGA DE TONERS Y MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA”.

4. ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:***

El contrato a celebrar se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24-00110, del 15 de mayo de 2024 por un valor total de $25.000.000 con identificación presupuestal No:

- 2.1-4001002-2020680810075-2.3.2.02.01.003.002.08-351300: Tintas tipográficas para imprenta por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS COP ($ 5.000.000) IVA INCLUIDO**
- 2.1-4001002-2020680810075-2.3.2.02.01.003.005.01-35130: Tintas de impresión por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($ 10.000.000) IVA INCLUIDO**
- 2.1-4001002-2020680810075-2.3.2.02.02.008.003-87120: servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS COP ($ 10.000.000).**

5. ***ALCANCE:***

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuáles serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, invitación pública y aceptación de la oferta, atendiendo a las indicaciones dadas por los supervisores del contrato así:

a) Realizar la entrega de los bienes objeto del suministro en coordinación con la gerencia general de EDUBA y supervisor del contrato de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica, los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
b) Reemplazar los bienes que resulten defectuosos al momento de la entrega en cuanto a la calidad, vencidos o no se encuentren acorde a lo establecido en las Normas Técnicas colombianas, en los estudios previos, invitación pública, propuesta y no correspondan a la ficha técnica presentada.
c) Asumir los gastos de transporte hasta el lugar indicado por el supervisor.
d) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato de suministro y prestar los servicios acordes a la solicitud, periodicidad y necesidad de la Entidad.
e) Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y recomendaciones que le efectúe La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA - por intermedio del Supervisor del Contrato, designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
f) Las demás que se considere necesario inherentes a los procedimientos administrativos y legales en la ejecución del objeto contractual.

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá prestar sus servicios y realizar los suministros de conformidad a lo siguiente:

TINTAS DE IMPRESIÓN Y TINTAS TOPOGRAFICAS PARA IMPRENTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	TONER PARA IMPRESORA EQUIPO MULTIFUNCIONAL (IMPRESORA, SCANER, COPIADORA Y FAX) MODEL PROXPRESSM4070FR SAMSUNG, M/C SL M4070FR, S/N CNB1L5YOR1, SSN: ZD7QBJEK50003BW	UNIDAD	5
1.2	TONER PARA IMPRESORA MUTIFUNCIONAL RICOH AFICIO MP 201 SPF, ADF.	UNIDAD	3
1.3	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH MP 501 SPF52PPMADF SERIAL G 986X400075 MEMORIA RAM 2GIGABITES DISCO DURO 320 GB	UNIDAD	7
1.4	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JETP 1102W, COLOR NEGRA, SERIAL NRO.VDN3N51451	UNIDAD	4

1.5	TONER PARA IMPRESORA RICOH IM 430F, COLOR NEGRA, SERIAL NRO 3350P300817	UNIDAD	5
1.6	RECARGA DE TINTA CONTINUA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA ORIGINAL, G3110.	GLOBAL	4
1.7	TONER PARA IMPRESORA HP LASER 432 FDN	UNIDAD	7
SERVICIOS DE MANTENIMINETO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA Y CONTABILIDAD			
2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MODEL PROXPRESSM4070FR SAMSUNG	GLOBAL	3
2.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH MP 201	GLOBAL	3
2.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFIUNCIONAL RICOH MP 501	GLOBAL	3
2.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER 110W	GLOBAL	3
2.5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA RICOH IM 430F COLOR: NEGRA, SERIAL NRO 3350P300817	GLOBAL	3
2.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON CON SISTEMA CONTINUO DE TINTA ORIGINAL, G3101	UNIDAD	3
2.7	KIT DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL RICOH 501	GLOBAL	1
2.8	KIT DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCOPIADORA LASE MFP 432 FDN	GLOBAL	1
2.9	KIT DE UNIDAD DE IMAGEN FOTOCOPIADORA RICOH IM 430F COLOR NEGRA; SERIAL NRO 3350P300817	GLOBAL	1

5.2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL MANTENIMIENTO

a) Limpieza física general del polvo (aspiradora y/o sopladora)
b) Lubricación de rodillos y elementos mecánicos
c) Verificar y limpiar la tarjeta lógica
d) Limpiar, ajustar y lubricar los ventiladores y/o extractores de calor
e) Limpiar y ajustar la fuente de potencia
f) Limpieza óptica: Espejos, rieles lente y lubricación
g) Revisar sellos para evitar fugas del tóner
h) Desarme y limpieza de la unidad del tóner
i) Revisión de la alimentación de papel para evitar atascos
j) Revisión del alimentador de originales para evitar atascos
k) Revisión de posible repuesto que se requiera

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, y/o hasta agotar recursos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024.

EDUBA, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

7. FORMA DE PAGO:

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL- EDUBA, pagará al contratista el presente contrato de la siguiente manera:

i. Mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios y/o suministros solicitados por el supervisor delegado, previa autorización, suscripción del acta parcial de entrega, suscripción de informe de supervisión, presentación de la factura de venta, pagos al sistema de seguridad social integral.

ii. Un último pago que se realizará mediante la presentación del acta de recibo final y liquidación, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al sistema Integral de seguridad social y parafiscales, y los honorarios y salarios, cuota o emolumentos, al personal requerido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de la misma.

Así mismo, al momento del pago se harán los descuentos de impuestos, retenciones y demás rubros establecidos.

EDUBA NO entregará anticipo al contratista.

PARÁGRAFO 1: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe técnico y financiero detallado de la prestación del servicio prestado en el periodo que comprenda el cual contendrá, planillas sin enmendaduras del personal que presta el servicio con fecha, hora de ingreso y salida al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, EDUBA efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

PARÁGRAFO 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor el cual se entenderá prestado con la suscripción del acta parcial o acta de finalización y acta de liquidación. Ahora bien, cuando exista acto de designación de apoyo a la supervisión otorgado por parte del ordenador del gasto, el aval se entenderá prestado con la suscripción del acta parcial de pago o acta de finalización y acta de liquidación por parte del

supervisor designado para el efecto, al igual deberá allegar el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

PARÁGRAFO 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 4: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar informe de la prestación del servicio con los requerimientos establecidos en la nota 1, la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno del requisito establecidos.

7.1 SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos a los cuales está obligada EDUBA, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Unidad Financiera de la entidad, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de EDUBA. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con las actividades descritas en las obligaciones específicas del contrato, conforme los lineamientos propios e inherentes a la ciencia que desarrolla.
b) Cumplir las actividades encomendadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros.
c) Cumplir con el objeto de la presente orden con plena autonomía técnica bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - EDUBA.
d) Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

e) El Contratista deberá presentar Informe de actividades parcial, correspondiente a cada una de las actividades desarrolladas, el cual debe estar aprobado por el supervisor del presente Contrato y acompañado de las correspondientes evidencias del cumplimiento de cada una de las obligaciones estipuladas como actividades específicas y obligaciones del contratista.
f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que El CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
g) Presentar en su momento factura de cobro original o cuenta de cobro, certificado que acredite el pago de los aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, expedido por el revisor fiscal cuando este cargo exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
h) Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor designado, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato.
i) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre toda novedad derivada de la ejecución del contrato.
j) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
k) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
l) Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos y garantías requeridos para la ejecución del contrato.
m) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATSITA

a) Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas, unidades y características solicitadas dentro del contrato por parte de la Entidad.
b) Entregar elementos solicitados de excelente calidad.
c) Asumir costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
d) En caso de algún tipo de daño se deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.
e) Garantizar durante la ejecución del presente contrato el técnico en sistemas que fue evaluado y calificado dentro del proceso pre contractual.
f) Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor o supervisores que designe el competente encargado de su control y vigilancia y las demás inherentes al objeto del presente contrato.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Son obligaciones de EDUBA, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

a. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria.
c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e. Exigir al CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
f. Velar porque se cumpla el objeto del contrato, objetivos, alcances, servicios y demás requeridos para la prestación del servicio.
g. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
h. Designar la supervisión quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, según lo establecido por el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
i. Realizar los pagos al contratista según lo establecido en la forma de pago.
j. Aprobar las garantías exigidas
k. Las demás que se deriven del objeto contractual y la naturaleza del contrato según la ley, la invitación pública y la oferta presentada, la cual, con la aceptación por parte de la entidad, constituye contrato.

PARAGRAFO: El Contratante, de conformidad con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones inherentes al desarrollo y ejecución del presente contrato, en los términos de la ley previstos para el efecto.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato es el Distrito de Barrancabermeja

11. SUPERVISIÓN:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es el Gerente General y/o a quien el delegue por escrito.

12. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a EDUBA de cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, que tenga como causa sus actuaciones.

13. GARANTÍAS:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento a EDUBA dentro de los **TRES (03) DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, NIT. No. 890270833-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td><u>Cumplimiento general del contrato:</u>
Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:
-El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
-El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
-Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
-El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td><td>Por el plazo del contrato y Hasta la liquidación del contrato. (06) MESES MAS.

Nota: En todo caso el amparo deberá ir como mínimo hasta la liquidación del contrato.</td><td>El valor de esta Garantía debe ser del 10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td><u>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</u>

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los</td><td>Por el plazo del contrato y tres (3)</td><td>El valor de esta Garantía debe ser del</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	años más.	5% del valor total del contrato
	Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el plazo de ejecución del contrato	El valor de esta Garantía debe ser por lo menos del cinco por ciento (5%), del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%), del valor del contrato

PARÁGRAFO: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso

14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad al literal d del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

15. EJECUCIÓN:

Para iniciar el contrato, se debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública y específicamente con la aprobación de las garantías cuando se requieren, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta.

Atendiendo a lo establecido en los literales c y d del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, y los numerales 7 y 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
GERENTE GENERAL

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró parte Jurídica:	Diana Carvajal Fuentes- CPS EDUBA		09/07/2024
Elaboró parte Técnica:	Edwin de la Cruz Figueroa-CPS – EDUBA-		09/07/2024
Revisó	Juan Diego Ibañez Elam- Abogado Profesional Universitario – Unidad Jurídica – EDUBA		09/07/2024
Aprobó:	Fernando Enrique Andrade Niño- Gerente General – EDUBA		09/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ORIGINAL FIRMADO